



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0409-2015-UNAP  
Iquitos, 07 de abril de 2015

**VISTO:**

El Oficio n.º 143-D-FISI-UNAP-2015, presentado el 30 de marzo de 2015, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre otorgamiento de apoyo económico;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector un apoyo económico, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social, que se desarrollará en el marco del XVII Aniversario de la citada facultad, que se desarrollará del 26 de abril al 01 de mayo de 2015;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Otorgar** a don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), una **asignación económica por la suma de S/.2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles)**, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social, que se desarrollarán conmemorando el XVII Aniversario de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir de la culminación de las actividades, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL